



ORDENANZA MUNICIPAL N° 17/2016

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO 3, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 01/2011 “QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMISIÓN, PROSECUCIÓN DE TRÁMITES Y APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LOTEAMIENTOS DENTRO DE CAACUPÉ”.-----

Caacupé, 31 de mayo de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, en la cual solicita la aprobación del Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N° 01/2011.-----

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----

La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----

La Ordenanza Municipal N° 01/2011 “Que establece los requisitos y procedimientos para la admisión, prosecución de trámites y aprobación final de proyectos de loteamientos dentro de caacupé.”-----

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota la Intendencia solicita ampliación de la Ordenanza N° 01/2011 en el siguiente artículo: -----

Art. 3°) Requisitos: Numeral 17, Tercer párrafo:-----

Toda solicitud de aprobación de proyectos de Fraccionamiento o Partición, deberá ser ingresado a la Municipalidad de Caacupé a través de la mesa de entrada central de la institución, los mismos deberán contar indefectiblemente con lo siguiente: -----

- a- Nota de solicitud dirigida al señor Intendente Municipal, firmado por el propietario o por los propietarios si hubiere habido más de uno.-----
- b- Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario o de los propietarios si hubiere más de uno.-----
- c- Fotocopia autenticada del título de propiedad y certificado de dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.-----
- d- Fotocopia de cédula de identidad del profesional proyectista.-----
- e- Fotocopia de la Patente Profesional del proyectista, pagada dentro del municipio de Caacupé.-----
- f- Fotocopia del Registro expedido al profesional proyectista por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con vigencia del año en curso.-----
- g- Una (1) copia del plano de ubicación general dentro del municipio.-----
- h- Planos Generales: dos (2) originales en papel vegetal y tres (3) copias. Todos deben estar firmados por el profesional y por el propietario, o por los propietarios si hubiere más de uno; los mismos deberán contener los siguientes datos.-----
 - 1- Rumbos magnéticos.-----
 - 2- Superficie total según título.-----
 - 3- Superficie total según planilla.-----
 - 4- El Norte debe estar ubicado en el vértice superior derecho de la lámina y su orientación debe ser paralela a la vertical de la lámina.-----
 - 5- Coordenadas U.T.M (WGS 84), como mínimo dos (2) ubicada sobre la línea más larga, en caso que el título posea número de Padrón o que el terreno se encuentre ubicado en zona rural.-----
- i- Informe Pericial de Lotes, calles, reserva y superficies destinados a plazas, y edificios públicos: uno (1) original y tres (3) copias. Firmadas por el profesional (todas las firmas deben ser originales). Obs: en caso que el lote posea cuatro (4) lados y dos (2) de sus vértices sean perpendiculares (90 grados) podrá hacerse el informe sólo con las orientaciones de las líneas, dimensiones y linderos.-----



- j- No se aceptarán planos, informes periciales ni planillas de cálculo de superficie que contenga borrones, enmiendas o aclaraciones a mano.-----
- k- La presentación deberá contar además con:-----
 - 1- Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Caacupé.-----
 - 2- Informe de la Dirección de Hacienda y Presupuesto (Departamento de Liquidaciones), donde se especificará en forma detallada el impuesto a ser abonado por el recurrente conforme al plano presentado.-----

Propuesta: Agregar al inciso k- transcripto precedentemente, un numeral 3- en los siguientes términos:

- 3- En los casos de que el recurrente sea una persona jurídica deberá presentar además un Informe de la Secretaría de Gestión Tributaria, de que se encuentra al día con respecto al pago de Patente Comercial y del Impuesto Inmobiliario de todos los loteamientos que se aprobaron a su nombre en el Distrito de Caacupé y que aún no hayan sido transferidos por Escritura Pública.-----

Que, la Junta Municipal analizó exhaustivamente la cuestión planteada y concluyo que se torna necesaria introducir la modificación correspondiente.-----

Por tanto y en mérito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO, CONTENIDA EN ACTA N° 24,-----

ORDENA:

Art. 1°- Aprobar la modificación del Artículo 3, de la Ordenanza Municipal N° 01/2011 “Que establece los requisitos y procedimientos para la admisión, prosecución de trámites y aprobación final de proyectos de loteamientos dentro de caacupé”, agregando al inciso k- el numeral 3. Quedando el inciso K redactado como sigue:-----

- k- La presentación deberá contar además con:-----
 - 1- Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Caacupé.-----
 - 2- Informe de la Dirección de Hacienda y Presupuesto (Departamento de Liquidaciones), donde se especificará en forma detallada el impuesto a ser abonado por el recurrente conforme al plano presentado.-----
 - 3- En los casos de que el recurrente sea una persona jurídica deberá presentar además un Informe de la Secretaría de Gestión Tributaria, de que se encuentra al día con respecto al pago de Patente Comercial y del Impuesto Inmobiliario de todos los loteamientos que se aprobaron a su nombre en el Distrito de Caacupé y que aún no hayan sido transferidos por Escritura Pública.**-----

Art. 2°) Quedan derogadas las disposiciones contrarias a la presente.-----

Art. 3°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS TRENTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE 2016, ACTA N° 24.-----

Rose Marie Sequeira
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----
Caacupé, de junio de 2016

Lic. Samuel Darío Gómez Monges
Secretario General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal